



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

Nº 4/2017

**DECRETOS DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN,
OBRAS PÚBLICAS Y RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL DEL DÍA 6 DE JUNIO DE 2017.**

Sras. y Sres. asistentes:

Sra. Presidente:

Dña. María Elena Gómez García.

Sr. Alcalde:

D. Francisco Góngora Cara.

Sras. y Sres. Concejales:

D. José Francisco Rivera Callejón.

Dña. Julia Ibáñez Martínez.

D. José Andrés Cano Peinado.

D. Alberto González López.

D. Manuel Gómez Galera.

D. Tomás Elorrieta Jove.

Dña. María José Lezama García.

D. Juan José Godoy Giménez.

D. Juan Antonio López Escobar.

D. Desiderio Enciso Lirola.

D. Cayetano Andreu Laurindo.

Sr. Secretario General Accidental:

D. Juan Francisco Parra Muñoz.

Sr. Interventor General Accidental:

D. José Luis Navarro López.

Sras. Concejales invitadas:

Dña. Delia Mira Martín.

Dña. Luisa Barranco Bonachera.

Dña. Isidra Ángeles Fernández Guardia.

Sra. Coordinadora de Asesoría Jurídica:

Dña. Yolanda Díaz Sánchez.

Sres. Técnicos invitados:

D. Gabriel Giménez Callejón.

D. José Luis Caparrós Lorenzo.

D. José Alarcón Casado.

D. Rubén Martín Rodríguez.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE MARZO DE 2017, NÚM. 2

La Comisión, por unanimidad, aprueba el referido borrador.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2017, NÚM. 2

La Comisión, por unanimidad, aprueba el referido borrador.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONCESIÓN DENOMINACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO COMO "PLAZA FESTIVAL DE TEATRO".

La Comisión, por unanimidad, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Otorgar el nombre de "*Plaza Festival de Teatro*", al espacio situado entre las calles Bulevar, Avda. de La Luz y Julio Cesar del núcleo de El Ejido, plano A24, cuadrantes A4 y A5.

Segundo.- Facultar al Alcalde para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS DE INGRESOS.

La Comisión, por unanimidad, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza nº 33, reguladora de los precios públicos por los servicios prestados por el Instituto Municipal de Deportes de El Ejido, en el siguiente sentido:

Añadir un nuevo apartado "P" al artículo 3 con el siguiente literal:

"P.- Uso del cable esquí del Lago Victoria de la Ensenada de San Miguel.

- *Oferta tirada de iniciación (15 minutos) 15,00€*
- *Bono de 1 tirada (20 minutos) 20,00€*
- *Bono de 3 tiradas (1 hora) 50,00€*
- *Bono de 8 tiradas (20 minutos cada una) 100,00€*



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

- Bono de 20 tiradas (20 minutos cada una) 200,00€
- Bono de 60 tiradas (20 minutos cada una) 500,00€

El precio público incluye el material de iniciación (tabla iniciación, chaleco y casco)."

Segundo.- Que el presente acuerdo provisional se exponga al público durante treinta días en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial así como en un periódico de los de mayor difusión de la Provincia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y página web municipal, acuerdo que se considerará definitivamente adoptado en el caso de que no se presenten alegaciones al mismo sin necesidad de acuerdo expreso al respecto, todo ello en aplicación de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local. A continuación se procederá a la publicación del texto íntegro definitivo que entrará en vigor el día de su publicación y hasta su derogación o modificación expresa.

Tercero.- Facultar al Concejal Delegado de Hacienda para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2017.

Visto el informe del Interventor.

La Comisión queda enterada.

PUNTO SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2017.

Visto el informe del Interventor.

La Comisión queda enterada.

PUNTO SÉPTIMO.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEPORTIVOS, PRESTADOS EN LA PISCINA CUBIERTA DE EL EJIDO Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS, CON PREVIA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL INMUEBLE.

La Comisión, por ocho votos a favor correspondientes a los concejales de los grupos Popular y Ciudadanos, y cinco votos en contra correspondientes a los concejales de los grupos Socialista, IULV-CA y UPyD, propone al Pleno, por mayoría la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar la validez del acto licitatorio.

Segundo.- Adjudicar la contratación de la concesión para la gestión de los servicios públicos deportivos, prestados en la Piscina Cubierta de El Ejido y espacios complementarios, con previa ejecución de las obras de reforma y ampliación del inmueble, a la empresa EGO SPORT CENTER, S.L.U., por el siguiente canon anual ofertado:

- Canon dinerario: importe de ONCE MIL euros (11.000,00 euros), euros anuales.

- Canon en especie: importe de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS euros (25.500,00 euros), euros anuales, comprometiéndose a la ejecución de las obras de reforma y ampliación de la Piscina Cubiertas recogidas en el anteproyecto ofertado en el plazo de cuatro (4) meses.

Tercero.- Facultar al Concejal Delegado de Hacienda, para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO OCTAVO.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 11/05/2017 POR EL QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DEL PUESTO N° 10 DEL MERCADO DE ABASTOS DE SANTA MARÍA DEL ÁGUILA A D. RAFAEL AMAT ROMERO.

La Comisión, por unanimidad, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Ratificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de mayo de 2017, y en consecuencia:

1º.- Adjudicar la contratación de la concesión del uso privativo del puesto nº 010 del mercado de abastos de Santa María del Águila y la explotación del mismo mediante la actividad venta de productos de repostería a la empresa D. RAFAEL AMAT ROMERO, por un canon de adjudicación ofertado de 500,00 €.

2º.- Facultar al Concejal Delegado de Hacienda, para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LAS ACTUACIONES COMUNES DE ASISTENCIA TÉCNICA DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO DE EL EJIDO, COFINANCIADO EN UN 80 % POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.

La Comisión, por ocho votos a favor correspondientes a los concejales de los grupos Popular y UPyD, y cinco abstenciones correspondientes a los concejales de los grupos Socialista, IULV-CA y Ciudadanos, propone al Pleno, por mayoría la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de los servicios de asistencia técnica para la implementación de la "Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado: Ejido Sostenible 2020".

Segundo.- Aprobar el gasto de 20.570,00 €.-, con cargo a la partida presupuestaria nº 20179200.22799, para cubrir los gastos derivados de este contrato para este ejercicio, comprometiéndose la Corporación en incluir en los presupuestos de gastos de vigencia del contrato, la anualidad prevista para atender los derivados de este, estando condicionado el mismo, en todo caso, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada ejercicio.

Tercero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de prescripciones técnicas por el procedimiento abierto que ha de regir la contratación de los



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

servicios de asistencia técnica para la implementación de la "Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado: "EJIDO SOSTENIBLE 2020".

Cuarto.- Iniciar la licitación con el envío del anuncio del contrato al Diario Oficial de la Unión Europea, así como publicándose la licitación, junto con el de exposición al público del Pliego, en el B.O.E. y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de El Ejido, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

Quinto.- Facultar al Concejal Delegado de Hacienda, para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO DÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, REVISIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (R.S.U.), LIMPIEZA URBANA, LIMPIEZA DE PLAYAS Y RECOGIDA DE ANIMALES DE LAS VÍAS PÚBLICAS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE EL EJIDO SUSCRITO CON LA EMPRESA UTE: HERMANOS LIROLA – A.C.C., ASÍ COMO, LA LIQUIDACIÓN DEL AÑO 2015.

Indica el Secretario, que por un error informático este punto, tiene por título, en realidad, la revisión del contrato de concesión para la gestión del servicio de ayuda a domicilio de El Ejido suscrito en fecha 20/05/2014 suscrito con la empresa CLECE, S.A., al cual se le ha asignado automáticamente el correspondiente código, si bien, el título que encabeza, por error el orden del día será debatido como asunto de urgencia fuera del orden del día.

La Comisión, por ocho votos a favor correspondientes a los concejales de los grupos Popular y Ciudadanos, un voto en contra correspondientes al concejal del grupo de Izquierda Unida, y cuatro abstenciones correspondientes a los concejales de los grupos PSOE y UPyD, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la revisión del precio del contrato de concesión para la gestión del servicio de ayuda a domicilio de El Ejido suscrito en fecha 20/05/2014 suscrito con la empresa **CLECE, S.A.**, fijando el mismo en 12,50 €, más 0,50 € correspondiente al 4% de I.V.A., lo que asciende a un total de 13,00 €, por hora de prestación, suponiendo esta revisión un incremento del 0,40%, teniendo esta revisión carácter retroactivo a partir del 01/01/2017.

Segundo.- Incluir esta revisión como anexo al contrato principal.

Tercero.- Facultar al Concejal Delegado de Hacienda, para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO UNDÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, INADMITIR EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A. CONTRA EL ACUERDO Nº 17 DEL PLENO MUNICIPAL, ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA Nº 5 DEL PASADO 26 DE ABRIL, EN RELACIÓN AL "DICTAMEN COMISIÓN SOBRE RESOLUCIÓN DE RECURSO CONTRA LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS", QUE IMPLICABA LA DENEGACIÓN DE LA MEDIDA PROVISIONAL INTERESADA CONSISTENTE DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LA DESESTIMACIÓN DE LA PETICIÓN DE DECLARACIÓN DE NULIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN, EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN, DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (R.S.U.), RECOGIDA DE ENVASES LIGEROS Y DE PAPEL CARTÓN, LIMPIEZA VIARIA URBANA, LIMPIEZA DE PLAYAS Y GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL EJIDO.

La Comisión, por unanimidad, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Inadmitir el recurso de reposición interpuesto por VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A. contra el Acuerdo nº 17 del Pleno Municipal, adoptado en la sesión ordinaria nº 5 del pasado 26 de abril, en relación al "Dictamen Comisión sobre resolución de recurso contra la tramitación del procedimiento del concurso para la adjudicación del servicio de recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos", que implicaba la denegación de la medida provisional interesada consistente de suspensión del procedimiento de licitación, así como la desestimación de la petición de declaración de nulidad del procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato de gestión, en la modalidad de concesión, de los servicios públicos de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos (r.s.u.), recogida de envases ligeros y de papel cartón, limpieza viaria urbana, limpieza de playas y gestión del punto limpio en el término municipal de El Ejido.

Segundo.- Al tratarse de un acto de trámite, no cabe la interposición de recurso alguno, sin perjuicio de los que la interesada considerare procedentes en defensa de sus derechos.

Tercero.- Facultar al concejal delegado de Hacienda, para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO DUODÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTO GENERAL 2017, NÚM. 10-2017.

La Comisión, por siete votos a favor correspondientes a los concejales del grupo Popular, cuatro votos en contra correspondientes a los concejales de los grupos Socialista e IULV-CA, y dos abstenciones correspondientes a los concejales de los grupos de UPyD y de Ciudadanos, propone al Pleno, por mayoría, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la modificación de créditos número 10/2017 del Presupuesto del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2017, en la modalidad de transferencia de créditos entre partidas pertenecientes a distintas áreas de gasto, tal y como se establece en la base 3ª de las de ejecución del vigente presupuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 40 y 41 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, modificación que presenta el siguiente detalle:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
337.60903	INVERSIONES CIUDAD AMABLE (CARRIL BICI)		48.000,00
942.76100	PLANES PROVINCIALES		27.606,52
133.63900	MEJORA SEÑALIZ. TRAFICO VIAS URBANAS	3.153,87	



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

466.20801	ARREND.VEHICULOS Y OTROS OB. PUBLICAS	62.452,65	
450.62801	ASISTENCIAS TECNICAS	10.000,00	
	TOTALES	75.606,52	75.606,52

Segundo.-Ordenar que la modificación de créditos 10/2017 así aprobada se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, a efectos de reclamaciones.

Tercero.- Este acuerdo aprobatorio, será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- Facultar al Alcalde, para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

ASUNTOS DE URGENCIA

A) APROBACIÓN, SI PROCEDE, REVISIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (R.S.U.), LIMPIEZA URBANA, LIMPIEZA DE PLAYAS Y RECOGIDA DE ANIMALES DE LAS VÍAS PÚBLICAS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE EL EJIDO SUSCRITO CON LA EMPRESA UTE: HERMANOS LIROLA – A.C.C, ASÍ COMO, LA LIQUIDACIÓN DEL AÑO 2015.

La Comisión, por 7 votos a favor correspondientes a los concejales del grupo Popular, cinco votos en contra correspondientes a los concejales de los grupos PSOE, IULV-CA y UPyD, y una abstención correspondiente al grupo de Ciudadanos, propone al Pleno, por mayoría la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 3.601.337,24 €, con cargo a los siguientes informes de retención de crédito:

PARTIDA PRESUPUESTRIA	Nº OPERACIÓN	IMPORTE
2017.1621.22700	201700016966	1.550,48 €
2017.1621.22700	201700016967	26.454,11 €
2017.1621.22700	201700016968	5.559,09 €
2017.1621.22700	201700016969	63.283,00 €

2017.173.22700	201700017124	228.161,46
2017.173.22700	201700017125	1.360.585,88
2017.173.22700	201700017126	63.827,49
2017.173.22700	201700017127	1.851.915,74

Segundo.- Aprobar la liquidación del canon correspondiente al año 2015 por servicios extraordinarios prestados fuera del mismo por un importe total de **33.563,68 €** (I.V.A. INCLUIDO).

Tercero.- Aprobar la revisión del precio del contrato suscrito con la empresa UTE: HERMANOS LIROLA – A.C.C. concesionaria de los servicios de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos (r.s.u...), limpieza urbana, limpieza de playas y recogida de animales de las vías públicas en el termino municipal de El Ejido, de tal modo que la anualidad para el periodo 2016-2017 se fija en **6.931.097,44 €** (I.V.A. INCLUIDO), así como, la liquidación del mismo por importe de **63.283,00 €** (IVA INCLUIDO).

Cuarto.- Aprobar la revisión del precio del contrato suscrito con la empresa UTE: HERMANOS LIROLA – A.C.C. concesionaria de los servicios de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos (r.s.u...), limpieza urbana, limpieza de playas y recogida de animales de las vías públicas en el termino municipal de El Ejido, de tal modo que la anualidad para el periodo 2017-2018 se fija en **6.957.972,79 €** (I.V.A. INCLUIDO) teniendo esta revisión carácter retroactivo a partir del 01/03/2017.

Quinto.- Incluir la presente revisión del precio como anexo del contrato principal.

Sexto.- Facultar al Concejal Delegado de Contratación para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

B) RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE GASTOS DEL EJERCICIO 2016.

Primero.- Reconocer las obligaciones de gastos procedente del ejercicio 2016, cuya relación es la siguiente ascendiendo el total de la misma a 11.673,45 euros:

Numero	Importe	Dni/Cif	Empresa	F.Factura	Descripcion
17008999	790,3	B63048540	CHARLAB S.L.	22/03/2017	MATERIAL ESPECIFICO LABORATORIO
J/1643	181,5	B04360392	SICA AGRIQ, S.L.	15/05/2016	ANALISIS EXTERNOS LABORATORIO
J/2266	193,6	B04360392	SICA AGRIQ, S.L.	30/06/2016	ANALISIS EXTERNOS LABORATORIO



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

J/3270	96,8	B04360392	SICA AGRIQ, S.L.	30/09/2016	ANALISIS EXTERNOS LABORATORIO
J/3387	242	B04360392	SICA AGRIQ, S.L.	15/10/2016	ANALISIS EXTERNOS LABORATORIO
J/3896	60,5	B04360392	SICA AGRIQ, S.L.	15/11/2016	ANALISIS EXTERNOS LABORATORIO
62	3267	B19577741	SERV. ESPECT. SURGRANADA S.L.	27/10/2016	ALQUILER DE CARPA FIESTAS EJIDO NORTE 2016
RAIA 2016/13	4309	Q0471001H	COL. OFIC.VETERINARIOS ALMERIA	21/12/2016	MANT. Y MEJORA REGISTRO MUNICIP. ANIMALES 2016
01/2016	284,8	E04029211	COM. REGANTES COSAGRAR	31/01/2016	CANON HORAS PROPIEDAD Y CONSUMO MES ENERO 2016
02/2016	249,8	E04029211	COM. REGANTES COSAGRAR	29/02/2016	CANON HORAS PROPIEDAD MES DE FEBRERO 2016
03/2016	249,8	E04029211	COM. REGANTES COSAGRAR	31/03/2016	CANON HORAS PROPIEDAD MES DE MARZO 2016
04/2016	249,8	E04029211	COM. REGANTES COSAGRAR	30/04/2016	CANON HORAS PROPIEDAD MES DE ABRIL 2016
05/2016	249,8	E04029211	COM. REGANTES COSAGRAR	31/05/2016	CANON HORAS PROPIEDAD MES DE MAYO 2016
06/2016	249,8	E04029211	COM. REGANTES COSAGRAR	30/06/2016	CANON HORAS PROPIEDAD MES DE JUNIO 2016
07/2016	166,5	E04029211	COM. REGANTES COSAGRAR	31/07/2016	CANON HORAS PROPIEDAD MES DE JULIO 2016
08/2016	166,5	E04029211	COM. REGANTES COSAGRAR	31/08/2016	CANON HORA PROPIEDAD MES DE AGOSTO 2016
09/2016	166,5	E04029211	COM. REGANTES COSAGRAR	30/09/2016	CANON HORA PROPIEDAD MES DE SEPTIEMBRE 2016
10/2016	166,5	E04029211	COM. REGANTES COSAGRAR	31/10/2016	CANON HORA PROPIEDAD MES DE OCTUBRE 2016
11/2016	166,5	E04029211	COM. REGANTES COSAGRAR	30/11/2016	CANON HORAS PROPIEDAD MES DE NOVIEMBRE
12/2016	166,5	E04029211	COM. REGANTES COSAGRAR	31/12/2016	CANON HORA PROPIEDAD MES DE DICIEMBRE 2016

Segundo.- Ahora bien, en cuanto a la cuantía a asumir por parte de éste Ayuntamiento en la siguiente relación de facturas se estará a lo dispuesto en el art. 88. tres y cuatro de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre Valor Añadido, ya que estamos ante un supuesto en el que el empresario o profesional dispone de un año, contado desde la fecha en que se produjo el devengo del impuesto que grava la operación, para efectuar la repercusión del IVA al destinatario de la operación y analizadas las facturas presentadas por SICA AGRIQ, S.L. se observa claramente que dicho plazo se ha superado por lo que procedería al reconocimiento de la obligación en la cuantía equivalente a la base imponible de las facturas y por tanto procedería reconocer las obligaciones de gastos procedente de los ejercicios 2015 y 2016, cuya relación es la siguiente ascendiendo el total de la misma a 479,80 euros:

Numero	Importe	Dni/Cif	Empresa	F.Factura	Descripcion
H/2567	76,8	B04360392	SICA AGRIQ, S.L.	30/09/2015	ANALISIS EXTERNOS LABORATORIO MUNICIPAL
J/159	48	B04360392	SICA AGRIQ, S.L.	31/01/2016	ANALISIS EXTERNOS LABORATORIO MUNICIPAL
J/696	50	B04360392	SICA AGRIQ, S.L.	29/02/2016	ANALISIS EXTERNOS LABORATORIO MUNICIPAL
J/962	135	B04360392	SICA AGRIQ, S.L.	15/03/2016	ANALISIS EXTERNOS LABORATORIO MUNICIPAL
J/908	90	B04360392	SICA AGRIQ, S.L.	15/03/2016	ANALISIS EXTERNOS LABORATORIO MUNICIPAL
J/972	30	B04360392	SICA AGRIQ, S.L.	29/03/2016	ANALISIS EXTERNOS LABORATORIO MUNICIPAL
J/975	50	B04360392	SICA AGRIQ, S.L.	31/03/2016	ANALISIS EXTERNOS LABORATORIO MUNICIPAL

Tercero.- Facultar al Concejal Delegado de Contratación para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

C) RECONOCIMIENTO DE GASTO PROCEDENTE DEL EJERCICIO 2011 A FAVOR DE HIERROS Y ALUMINIOS EL EJIDOO, S.L., EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA FIRME 247/15 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 2 DE ALMERÍA,



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

La Comisión, por siete votos a favor correspondientes a los concejales del grupo Popular, cinco votos en contra correspondientes a los concejales de los grupos Socialista, IULV-CA y Ciudadanos, y una abstención correspondiente al concejal del grupo de UPyD, propone al Pleno, por mayoría, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Con base en la sentencia firmes 247/15 del Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº. 2 de Almería, levantar el reparo del interventor accidental con efectos suspensivos nº 1/2017.

Segundo.- Reconocer a HIERROS Y ALUMINIOS EL EJIDO, S.L., con C.I.F. B-04287892, con cargo a la operación número 201700016518 la obligación de gasto procedente del ejercicio 2011, derivada de prestaciones realizadas sin consignación presupuestaria y sin haber seguido los procedimientos de contratación, por lo que su reconocimiento no deriva de una actividad contractual sino de un enriquecimiento injusto obtenido por el ayuntamiento al beneficiarse de las prestaciones realizadas sin haberlas retribuido, correspondiente a la factura:

Número	Importe	Base	F. Factura	F. Recepción	Descripción
37	278.362,64	235.900,54	May-11	10/05/2011	Suministros y trabajos de carpintería metálica en el Estadio Municipal de Santo Domingo de los años 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.

Tercero.- Ahora bien, en cuanto a la cuantía a asumir por parte de éste Ayuntamiento de la factura en cuestión se estará a lo dispuesto en el art. 88. cuatro de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre Valor Añadido, ya que estamos ante un supuesto en el que el empresario o profesional dispone de un año, contado desde la fecha en que se produjo el devengo del impuesto que grava la operación, para efectuar la repercusión del I.V.A. al destinatario de la operación y analizada la factura presentada por HIERROS Y ALUMINIOS EL EJIDO, S.L. se observa claramente que dicho plazo se ha superado, por lo que procede el reconocimiento de la obligación sólo en la cuantía equivalente a la base imponible del impuesto detallada en la factura y, por tanto, se reconoce la obligación de gasto procedente del ejercicio 2011, por importe total de 235.900,54 euros.

Cuarto.- Facultar al Concejal Delegado del Área de Hacienda para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

D) RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE GASTOS PROCEDENTES DEL EJERCICIO 2014.

La Comisión, por siete votos a favor correspondientes a los concejales del grupo Popular, tres votos en contra correspondientes a los concejales del grupo Socialista, y tres abstenciones correspondientes a los concejales de los grupos IULV-CA, UPyD y Ciudadanos, propone al Pleno, por mayoría, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Reconocer las obligaciones de gastos procedente del ejercicio 2014, cuya relación es la siguiente ascendiendo el total de la misma a 3.811,50 euros:

Numero	Importe	Dni/Cif	Empresa	F.Factura	Descripción
1 000172	1270,5	24178536Q	RIOS LOPEZ ROSENDO	22/11/2014	TRABAJOS Y SERVICIOS ELECTRICOS FIESTAS V.CARMONA 2014
1 000173	1270,5	24178536Q	RIOS LOPEZ ROSENDO	23/11/2014	TRABAJOS Y SERVICIOS ELECTRICOS FIESTAS PILAR 2014
1 000171	1270,5	24178536Q	RIOS LOPEZ ROSENDO	22/11/2014	TRABAJOS Y SERVICIOS ELECTRICOS FIESTAS EJIDO NORTE 2014

Segundo.- Facultar al Concejal Delegado del Área de Hacienda para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

E) DICTAMEN SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 9/2017.

La Comisión, por siete votos a favor correspondientes a los concejales del grupo popular, seis abstenciones correspondientes a los concejales del resto de los grupos, dictamina favorablemente, por mayoría la aprobación del expediente de modificación de créditos num. 9/2017, mediante Transferencias de créditos entre partidas pertenecientes al mismo grupo de programas tal y como se establece en la base de ejecución num. 3. del vigente presupuesto y de conformidad con lo previsto en los arts. 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS			
Funcional	Económica	Descripción	Importe
942	76100	Planes provinciales	103.331,68
943	46700	Convenio Parque de Incendios	147.188,53
943	76702	Aportaciones para Inversiones CRP	217.766,44
943	76703	Aportaciones para	70.729,12



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

		Inversiones CBP	
9200	60905	Estrategia Urbana Integrado Desarrollo Sostenible	750.000,00
			1.289.015,77
TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS			
Funcional	Económica	Descripción	Importe
9200	20801	Arrendamientos vehículos y otros	9.364,20
9200	22198	Material y equipo	5.514,75
9200	22604	Defensa Jurídica, Escrituras y Poderes	25.000,00
9200	22799	Trabajos Realizados por otras empresas	66.000,00
9200	62400	Adquisiciones de vehículos	17.000,00
9200	62801	Inversiones Mantenimiento Área	775.000,00
9200	62900	Otras inversiones complementarias	391.136,82
			1.289.015,77

PUNTO DECIMOTERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.
